



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021

“POR LA QUE SE ACTUALIZA Y AMPLIA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.-----

[1]

Asunción, 22 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, la Resolución CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”, y la Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”; y,

La Resolución EMG N° 135/2019 “Por la que se aprueba la Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno”, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de revisión y adecuación de las Políticas de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, la cual señala que: “La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.

Que la Ley N° 1535/99 establece en su artículo 60 que los instrumentos, mecanismos y técnicas de Control Interno serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que la Resolución CGR N° 377/2016 adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos”, e insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.

Que la Ley 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenadoras a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que, por Resolución EMG N° 89/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, fueron aprobados la Misión, Visión y Valores Éticos de la Escribanía Mayor de Gobierno definidas en Acta del Comité de Control Interno de fecha 13 de agosto de 2021, y en la misma también fueron definidos en forma participativa, los Objetivos Estratégicos de la Escribanía Mayor de Gobierno y el



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021

“POR LA QUE SE ACTUALIZA Y AMPLIA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.....

[2]

Plan de Acción Institucional, correspondientes al periodo 2021-2025.

Que el Plan de Acción Institucional es el instrumento mediante el cual se programan las actividades que llevarán al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos en un determinado periodo de tiempo establecido, así como la determinación de los productos sujetos a seguimiento y control.

Que este Plan Estratégico responde a los cambios y está orientado hacia el beneficio de la Institución, mediante la mejora de su gestión.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, es importante establecer la Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, para la implementación gradual de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.

POR TANTO

en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE

Art. 1° APROBAR el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma denominado Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 2° DISPONER su publicación y socialización interna y externa.

Art. 3° COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[3]

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

A) ANTECEDENTES.

La presente política se establece para facilitar la aplicación y la implementación de lo establecido en las “Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015”.

B) OBJETIVO GENERAL.

Establecer pautas de Control Interno del sistema para garantizar procesos confiables y una adecuada gestión de riesgos, con miras a la mejora continua, basados en los principios de eficiencia y eficacia, como apoyo a la institución en todos los niveles para asegurar la concreción de sus objetivos estratégicos en cuanto a su misión y visión.

C) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

- Convertirse en una herramienta útil de orientación e información para los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Requisitos Mínimos.
- Asegurar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo así a la consecución de las metas organizacionales.
- Especificar lineamientos generales para la implementación de acciones que se deben realizar en cada dependencia de la organización.
- Establecer tres fundamentos esenciales del Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN, como pilares para una efectiva administración pública.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatia ñe'ẽvo mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.





Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[4]

- Definir los requisitos mínimos que se deben establecer e implementar para asegurar que el nivel de Control Interno de la organización, el cual debe ser evaluado y auditado permanentemente.

D) ALCANCE DE LA POLÍTICA.

Aplica a cada funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escribanía Mayor de Gobierno y a terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos y actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

E) DIRECTRICES.

Todo funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escribanía Mayor de Gobierno es parte integrante activa del Control Interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento, puedan devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la escribanía pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el Control Interno Institucional a partir de su vinculación con la Institución como usuario, cliente, proveedor, etc.

F) RESPONSABILIDADES.

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

1) Comité de Control Interno (CCI)

- 1.1 Informar, comunicar y aplicar la Política de Control Interno entre todos los funcionarios, empleados, personal de confianza y contratados de la Institución.
- 1.2 Revisar la Política de Control Interno vigente, en forma periódica para asegurar su conveniencia y adecuación continua.



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuaria teévo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[5]

2) Funcionarios de la Institución:

2.1 Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

3) Auditoría Interna:

3.1 Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité de Control Interno (CCI).

G) POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

La Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno tiene por objeto fomentar las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de control estableciendo directrices que los funcionarios de todos los niveles deben observar, aplicando los procesos institucionales que afectan a su desempeño diario, orientando sus actuaciones hacia el logro de los objetivos estratégicos misionales y de apoyo, que las leyes de aplicación han definido.

H) COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO.

La Escribanía Mayor de Gobierno, a través de su Máxima Autoridad y el equipo directivo, asumen el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos establecida para las Instituciones Públicas del Paraguay, y de esa manera garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo permanentemente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

I) COMPONENTE POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL.

Con el objeto de orientar a los funcionarios a una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional, la Escribanía Mayor de Gobierno, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función legal y la finalidad establecida para con el Estado, implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la Máxima Autoridad, Alta Gerencia, Conducción Estratégica.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatatevove.

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de Bienes y actuaciones del Estado.





Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'émby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[6]

- 1.1) Política de Control Interno.
2. Acuerdos y compromisos éticos.
3. Protocolo de Buen Gobierno.
4. Política de Gestión del Talento Humano.
5. RESPONSABLES:
 - **Máxima Autoridad.**
Escribana Mayor de Gobierno
 - **Alta Gerencia.**
Directores Generales
 - **Conducción Directiva.**
Directores y Jefes de Área
 - **Implementación:**
Dependencia Responsable de cada macro proceso, procesos y sub procesos identificados en el mapa de procesos aprobado.
6. Seguimiento.
 - Comité de Control Interno. (CCI).
 - Auditoría Interna.

J) COMPONENTE POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN.

Con la finalidad de establecer el marco de referencia que oriente la gestión hacia el cumplimiento de la Misión, el logro de la Visión y el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, la Escribanía Mayor de Gobierno implementará los siguientes principios:

- Direccionamiento estratégico.
- Gestión por procesos.
- Estructura organizacional.
- Identificación y evaluación de riesgos.

K) COMPONENTE POLÍTICA DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN.

Con el objetivo de abarcar las acciones establecidas, mediante las políticas y procedimientos, orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la Escribanía Mayor de Gobierno (EMG) implementará de manera gradual los siguientes principios y elementos que fortalecerán el control interno en la administración de la Institución.

- **Control operacional.**
Políticas operacionales.



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ompakuatia eeyvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[7]

Procedimientos.
Controles.

- **Competencia, formación y toma de conciencia.**
- **Gestión de información.**
Sistema de información.
Control de documentos.
- **Comunicación.**
Comunicación interna.
Comunicación externa.
Rendición de cuentas.

L) COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN.

Compromiso de definir, desarrollar y realizar evaluaciones del sistema para determinar la idoneidad y el funcionamiento normal de los componentes de control interno. La EMG implementará los siguientes principios:

- Seguimiento y medición del control interno.
- Auditoría Interna.

M) COMPONENTE CONTROL DE MEJORA.

Con el fin de mejorar continuamente la eficacia del sistema de control interno mediante el uso de resultados de auditoría, análisis de datos, medidas correctivas, preventivas y análisis crítico por parte de la alta dirección, la Escribanía Mayor de Gobierno implementará los principios:

- Análisis crítico del sistema de control interno.
- Mejora continua.

N) COMPROMISO FRENTE A LA MEJORA CONTINUA.

El compromiso de mejora continua de la Escribanía Mayor de Gobierno, tiene por objetivo principal lograr la plena eficiencia y eficacia de en la concesión de sus objetivos misionales, así como la satisfacción de los requisitos legales y reglamentarios.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatateévo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.





TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Escribanía
MAYOR
DE GOBIERNO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN EMG N° 100/2021
“POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

[8]

El compromiso de mejora continua de la Escribanía Mayor de Gobierno busca que la organización funcione de manera eficaz y otorgue los siguientes beneficios:

- Reducción de costos de materiales de insumo o servicios.
- Mejora en la productividad del funcionario.
- Reducción de tiempos, para el término de las tareas.
- Mejor control de los procedimientos (lo que no se puede medir no se puede mejorar).

O) VIGENCIA Y REVISIÓN.

La Política de Control Interno entrará en vigencia a partir de la publicación de la Resolución de aprobación por parte de la Máxima Autoridad Institucional y será divulgada a todos los niveles de la Institución, y a los diferentes grupos de interés.

La Política de Control Interno será revisada anualmente, modificada y/o actualizada según sea necesario por el Comité de Control Interno, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional y formalizada mediante acto administrativo emanada de la misma.



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.